



CONTRATACION DIRECTA NÚMERO 2021CD-000021-01

**“SERVICIOS PROFESIONALES PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL SOBRE FOLCLOR,
COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL PUEBLO NICOYANO”**

El departamento de Proveduría de la Municipalidad de Nicoya, Guanacaste, ubicado en el edificio El Cabildo; sita costado Sur – Oeste del Parque Recadero Briceño de Nicoya, le invita a participar en la contratación de escasa cuantía según las condiciones y especificaciones que dictará el presente cartel.

Asimismo, se indica que la oficina de Proveduría Municipal, es la que tiene a su cargo el proceso de contratación en donde pueden solicitar toda la información adicional que requieran comunicándose a los teléfonos 2685-8712 o 2685-8713, correspondientes al departamento de Proveduría o de igual manera por correo electrónico proveeduria@municoya.go.cr

El costo de la contratación que pretende este concurso se financiará con propios debidamente justificados. Para esta contratación se estima un monto de ₡5.000.000,00

RECEPCIÓN DE OFERTAS

Para la presentación y recepción de ofertas se indican que las mismas serán recibidas como tiempo límite máximo **HASTA LAS DIEZ HORAS (10:00 am) DEL DIA LUNES 22 DE FEBRERO DEL 2021**, hora y fecha en que de forma inmediata se procederá con la apertura de las ofertas que se encuentren presentadas.

**CAPITULO 1.
CONDICIONES GENERALES**

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Promover al cantón de Nicoya como destino turístico por medio de su folclor, costumbres y tradiciones.

2. PRESENTACION DE LA OFERTA:

La oferta deberá presentarse **UNICAMENTE** por medio del correo electrónico a la dirección proveeduria@municoya.go.cr debidamente firmada sea con firma digital o documentos escaneados.

3.1. La oferta deberá presentarse escrita a máquina sin borrones ni tachaduras; en caso de error, la corrección correspondiente deberá efectuarse por medio de nota; **para ser tomada en cuenta** deberá ser presentada en la fecha indicada y antes de la hora de cierre de recepción en un sobre cerrado, en la oficina antes indicada.

3.2 La oferta debe presentarse debidamente firmada por quien tenga capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada.

3.3 El oferente debe presentar su oferta de acuerdo con los requisitos de Admisibilidad y demás requerimientos, así como en cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en este cartel.

3.4 El departamento de Proveduría y Licitaciones será la oficina que tramitará el procedimiento de contratación y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad respectiva.



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA Y LICITACIONES

2

TEL: 2685-8712

E-mail: proveeduria@municoya.go.cr

3.5. Ninguna oferta podrá ser modificada o dejada sin efecto con posterioridad al acto de apertura de ofertas.

3.6 Las ofertas que se presenten tardíamente en la Proveeduría Municipal, se recibirán, pero **no serán evaluadas.**

4. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:

- ✓ Se admite a concurso la oferta que cumpla con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel.
- ✓ Se tendrá por inadmisibles las ofertas que no indique claramente la posición en que participa, o sea presentada en forma extemporánea.
- ✓ Serán inadmisibles las ofertas en las que haya incongruencia entre la oferta y las especificaciones técnicas.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE INCLUIR CON LA OFERTA:

La oferta presentada deberá contener toda la documentación solicitada dentro de este cartel. En caso de las declaraciones juradas, se harán bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante Notario Público, salvo que el oferente sea adjudicado y así lo solicite la Administración previo a la elaboración del contrato. Dichas declaraciones serán admisibles en documento separado o bien como parte del texto de la propuesta:

La oferta deberá contener toda la documentación solicitada dentro de este cartel. En caso de las declaraciones juradas, se harán bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante Notario Público, **salvo que el oferente sea adjudicado y así lo solicite la Administración previo a la elaboración del contrato.** Dichas declaraciones serán admisibles en documento separado o bien como parte del texto de la propuesta:

- a) Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, firmada por la persona competente para este acto.
- b) Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición según artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, firmada por la persona competente para este acto.
- c) Copia de cédula de identidad del oferente.
- d) Constancia al día y vigente de la póliza de riesgos del trabajo ante el INS y que la actividad sea atinente al servicio requerido.
- e) Copia de certificación que demuestre estar al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales con la CCSS, sea como trabajador independiente o como patrono.
- f) Constancia de encontrarse al día en el pago con las obligaciones de FODESAF tal y como lo indica el artículo 22 inciso c) de la ley 8783 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".
- g) Constancia al día y vigente de la póliza de riesgos del trabajo ante el INS y que la actividad sea atinente al servicio requerido y ofrecido.

6.-VIGENCIAS

La oferta deberá indicar claramente la vigencia siendo que no podrá ser inferior a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas para este concurso.

7. COTIZACIONES DEL PRECIO:



3

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA Y LICITACIONES

TEL: 2685-8712

E-mail: proveeduria@niconoya.go.cr

Los precios cotizados serán definitivos e invariables y preferiblemente en moneda nacional, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel, sin incluir el impuesto de ventas. El monto deberá indicarse en número y letras coincidentes (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión, prevalecerá la que más convenga a la administración).

Corren por cuenta del adjudicatario todos los gastos de transporte, internamiento, bodegaje y seguros, planillas, etc... Así como cualquier otro gasto en que se incurra el contratista hasta la total entrega de lo solicitado.

Cuando la oferta económica presenta el valor unitario por línea o renglones, el precio debe ser también totalizado.

Cuando distintos componentes del objeto de la contratación sean brindados por diversas personas o empresas, la oferta debe establecer con claridad la prestación que corresponde a cada oferente conjunto o en consorcio, para lo cual se requiere de un contrato entre las partes, mediante el cual se establezcan los términos que regularán las relaciones entre las partes y sus relaciones con la administración. Esto conforme al Reglamento General de la Contratación administrativa.

Las ofertas que se presentaren en dólares serán convertidas a colones, mediante el tipo de cambio interbancario publicado por el Banco Central de Costa Rica al cierre del día anterior al de la apertura de las ofertas, para efectos comparativos.

8. PLAZOS DE ENTREGA:

El incumplimiento del plazo por parte del adjudicatario, faculta a la Municipalidad de Nicoya a PRESCINDIR AUTOMATICAMENTE DE LA CONTRATACIÓN REALIZADA, sin necesidad que medie un tipo de renuncia de la referida Licitación por parte de los mismos y así de esta manera se procederá inmediatamente a READJUDICAR al oferente que ocupe el SEGUNDO LUGAR mejor evaluado.

9.-CLAUSULA PENAL

IMPORTANTE.

******MULTAS POR ATRASO O NO ENTREGA:**

Si existiera atraso en la fecha de entrega de lo solicitado de acuerdo con los términos de la oferta y el cartel, y ese atraso no fuere formalmente justificado de manera satisfactoria ante la Municipalidad de Nicoya, el adjudicatario deberá cubrir por concepto de multa, la suma equivalente al 1% del monto total de esa contratación específica, quedando la misma autorizada para que esta suma sea deducida de las facturas presentadas para su pago o retenciones efectuadas, si el contratista se niega a depositar la multa conforme a las disposiciones que para tal efecto se tienen en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.

Únicamente se considerará atraso justificado, circunstancias no imputables al contratista, originadas por caso fortuito, por fuerza mayor, o hechos de la propia Administración, debidamente demostrados por escrito, dentro del impostergable plazo de 8 (ocho) días hábiles posteriores a la fecha en que se produjo el atraso justificado.

10.- FORMA DE PAGO

Se realizará un único pago posterior a la entrega y aprobación del documental por parte del administrador del proyecto, dicho pago se realizará dentro del plazo de 08 a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la factura en Proveeduría presentada con el informe de la alcaldía y su visto bueno de recibido conforme de acuerdo a lo previsto y estipulado en el artículo 34 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa o vigente a la fecha.



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA Y LICITACIONES

TEL: 2685-8712

E-mail: proveeduria@niconoya.go.cr

4

La factura electrónica debe ser remitida al correo electrónico alcalde@niconoya.go.cr con la funcionaria Ana Lorena Solís el trámite de la misma podrá ser consultado al teléfono 2685-8786.

Junto a la factura se debe INDICAR EL BANCO Y NUMERO DE CUENTA IBAN a nombre del contratista, por medio del cual se requiere realizar el pago.

Si la oferta se hizo en otra moneda diferente al colón el pago se podrá realizar en colones costarricense, según el valor comercial efectivo establecido por el Banco Central al día de pago y la misma se obtiene sumando el tipo de cambio de la compra más el de la venta dividiendo el resultado de ambos entre dos.

11.-ELEGIBILIDAD

La elegibilidad de la oferta queda condicionada a que la misma se ajuste a las condiciones establecidas en el cartel, así como lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas:

Primera etapa

Elegibilidad legal: Todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos legales exigidos en el cartel de esta contratación o pliego de condiciones.

Elegibilidad técnica: Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el Cartel de Licitación para optar por la adjudicación.

Segunda etapa: Evaluación de ofertas: Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en los dos puntos anteriores, éstas serán evaluadas aplicando el "Sistema de Evaluación de Ofertas"; resultará adjudicataria la oferta que presente el mayor puntaje.

Tercera etapa: En caso de existir empate en el puntaje final luego de la evaluación de las ofertas, se realizará desempate mediante el siguiente procedimiento de exclusión:

- Entre las que presenten igual puntaje se escogerá aquella que demuestre dentro de su oferta la condición de ser PYME, según lo establecido en el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
 - PYME de industria 5 puntos
 - PYME de servicio 5 puntos
 - PYME de comercio 2 puntos
- De persistir el empate, se escogerá aquella que presente el menor precio.
- De continuar el empate se escogerá la oferta que presente un menor plazo de entrega.
- Si continúa el empate se definirá mediante la suerte, para lo cual la administración convocará oportunamente a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación. En hora, fecha y lugar señalado se determinará el mecanismo a emplear para el desempate. En caso de que no se presentare alguno quedará excluido de forma inmediata.

12.- ADJUDICACIÓN

“Nicoya, tradición y progreso en el corazón de Guanacaste



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA Y LICITACIONES

5

TEL: 2685-8712

E-mail: proveeduria@nicoya.go.cr

La adjudicación de esta licitación recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la administración, que cumpla con las especificaciones del cartel y lo establecido en la Ley de la Contratación Administrativa, así como con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

El adjudicatario de esta licitación no podrá traspasar o ceder los derechos derivados de la adjudicación en firme a terceros, sin previo consentimiento y por escrito de la Municipalidad de Nicoya.

13.-PLAZO PARA ADJUDICAR Y OTRO

La Municipalidad de Nicoya procederá a adjudicar la presente licitación dentro del plazo establecido por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

El acto de adjudicación de esta contratación se tendrá por firme en vía Administrativa una vez que venza el plazo para recurrir que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

14.- SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA:

Para efectos de comparación de ofertas y adjudicación, únicamente serán consideradas aquellas ofertas que cumplan con los requisitos legales y técnicos obligatorios solicitados en el cartel. La Municipalidad se reservará el derecho de selección y adjudicación para salvaguardar los intereses de la Administración Municipal.

II PARTE. ESPECIFICACIONES TECNICAS

LÍNEA DE CONTRATACIÓN N° 01

PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL

Duración del documental es de 45 minutos compuesto de 3 capítulos de 15 minutos cada uno.

El oferente y adjudicado deberá aportar todo el equipo técnico requerido para la realización de una filmación de calidad, tal es el caso de cámaras, drones, software para masterización de audio, corrección de color, edición de videos, iluminación profesional.

Deberá contar con al menos los siguientes puestos que se encarguen de la producción del video:

- Productor y director
- Director de fotografía
- Director de arte
- Sonidista
- Presentador

Otros requerimientos que se consideran para dar un mejor servicio contratado:

- ✓Sistema de audio externo: micrófonos estéreo y direccionales
- ✓Editado, animación gráfica, colorimetría y audio



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA Y LICITACIONES

6

TEL: 2685-8712

E-mail: proveeduria@nicoya.go.cr

- ✓ Trípodes, mono pie, estabilizador de cámaras y slider
- ✓ Realización de guion que será sometido a aprobación por parte del encargado del proyecto por parte de la municipalidad
- ✓ El documental deberá ser realizado en formato 4k, en múltiples compresiones y entregados en una llave maya y en Cloud.

Contenido del documental:

- Montas taurinas
- Folclor nicoyano (mitos y leyendas)
- Costumbres y tradiciones
- Música y danza
- Entrevistas a al menos 2 personas longevas
- Artistas nicoyanos (pintores, actores, poetas, escritores, músicos)
- Religión
- Historia y fundación del cantón
- Gastronomía
- Turismo

Coordinación

Todo lo requerido en el marco de esta contratación deberá coordinarse con el señor alcalde Carlos Armando Martínez, al teléfono 83561137 y al correo electrónico armandomartinez@nicoya.go.cr

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación de ofertas se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

| RUBRO | PORCENTAJE |
|--------------------------|-------------|
| PRECIO | 60% |
| DISPONIBILIDAD INMEDIATA | 10% |
| PLAZO ENTREGA | 30% |
| TOTAL | 100% |

Evaluación sobre el precio:

$$P = \frac{P1}{P2} \times 60\%$$

En donde:

- P** = porcentaje a asignar.
- P1** = precio de la oferta de menor precio (en colones)
- P2** = precio de la oferta a evaluar (en colones).



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA Y LICITACIONES
TEL: 2685-8712

7

E-mail: proveeduria@niconoya.go.cr

Evaluación sobre el plazo de entrega:

Se asignará el 10% a la oferta que indique mediante declaración jurada (no necesita ser protocolizada, puede indicarse dentro de la oferta o en documento separado) tener la disponibilidad inmediata de dar inicio al proyecto. La disponibilidad inmediata será computada a partir de la notificación de la orden de compra.

Evaluación sobre el plazo de entrega:

Se hará bajo el siguiente esquema debiendo indicarse en DÍAS NATURALES:

$$E = \frac{E1}{E2} \times 30\%$$

En donde:

- E** = porcentaje a asignar.
- E1** = menor plazo de entrega en días hábiles
- E2** = plazo en días hábiles de la oferta a evaluar

Atentamente,

Teresa Salas Murillo
PROVEEDURIA MUNICIPAL